

*Acta de la 52da Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Acta N°	52
Sesión Ordinaria N°	052
Fecha	24.09.2019
Lugar	Sala Matías Manzanilla – Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Hora de inicio	10:00 a.m.
ASISTENTES	
Sector Estado	
MTPE	Augusto Enrique Eguiguren Praeli
ESSALUD	Alexis Roncal Ramírez
MINSA	Juan Caballero Caparachin
CENSOPAS	Julio Castillo Fernández
Sector trabajador	
CGTP	Domingo Cabrera Toro
CATP	Milagros Paz Zegarra
CTP	Hermenegilda Bueno Luna
Sector empleador	
CONFIEP	José Roca Sekovic
	Cecilia Rosell Grijalva
AGENDA	
Informes:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación de la Comisión para elaborar propuestas de mejora para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo para el Sector Público. 2. Informe sobre los avances en la actualización del listado de enfermedades ocupacionales. 	
Orden del día:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión final de los puntos pendientes sobre la propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. 	
DESARROLLO DE LA SESIÓN ORDINARIA	
Informes	
<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Instalación de la Comisión para elaborar propuestas de mejora para la fiscalización en materia de seguridad y salud en el trabajo para el Sector Público.</u> En la sesión ordinaria N°50, se aprobó por consenso el informe sobre la fiscalización laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo para el sector público y se acordó la creación de una comisión temporal. En tal sentido, la secretaría técnica presentó en la sesión ordinaria N°51 una propuesta para la conformación de una comisión técnica temporal con el objeto de recoger, analizar y elaborar propuestas de mejora para la fiscalización efectiva en materia de seguridad y salud en el trabajo para el sector público, la cual fue aprobada por el Pleno. Al respecto, la Comisión de Fiscalización ha sido instalada el 10 de setiembre de 2019 con la participación del MTPE, quien lidera; MINSA; las centrales sindicales, excepto la CUT por encontrarse apartada del espacio de diálogo; y, la CONFIEP. Asimismo, como invitados permanentes participaron SERVIR y SUNAFIL, estando pendiente hasta la fecha la designación de los representantes de ESAALUD. 	

*Acta de la 52da Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Además, la secretaría técnica informó que los representantes de las entidades que conforman la Comisión acordaron remitir por escrito sus propuestas hasta el 24 de setiembre y que se programó para el 1 de octubre de 2019 la fecha de la próxima sesión.

2. Informe sobre los avances en la actualización del listado de enfermedades ocupacionales

En la sesión ordinaria N°45, se acordó por consenso aprobar el Plan de Trabajo 2019 del Conssat, en el que se estableció como actividad: "Avances sobre la actualización del listado de enfermedades ocupacionales", a cargo del Minsa; en tal sentido, corresponde realizar el seguimiento periódico de su implementación.

Al respecto, se otorgó el uso de la palabra al representante del Minsa, quien señaló que, en mérito a la necesidad de actualizar el listado de enfermedades profesionales, aprobado con Resolución Ministerial Nro. 480-2008/ MINSa de fecha 14 de julio del 2008, se constituyó la Mesa de trabajo: Actualización de la Norma Técnica de Salud que establece el Listado de Enfermedades Profesionales.

En tal sentido, mediante Oficio Circular N°1064 DENOT-DGIESP/MINSa, se convocó a una primera reunión el 31 de mayo del 2019, contando con la participación de los representantes de EsSalud, Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Medio Ambiente Salud (CENSOPAS), Instituto Nacional de Salud (INS), Dirección General de Salud Ambiente (DIGESA), Sociedad de Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente (SOMOMA), Sociedad Peruana de Salud Ocupacional (SOPESO), Dirección de Prevención de Cáncer del Ministerio de Salud (DPCAN-MINSa) y el Equipo Técnico del componente de Salud Ocupacional de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas. En esta sesión, se acordó que se reunirían cada quince días, en los ambientes del Ministerio de Salud.

Actualmente, el avance de la actualización del documento se encuentra en un 50% y se ha acordado que la próxima sesión está prevista para llevarse a cabo el 26 de setiembre del 2019.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1: Revisión final de los puntos pendientes sobre la propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En sesiones previas, la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo (DSST) informó al Pleno sobre el proceso de elaboración y la propuesta al 2030 de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, se programó una sesión extraordinaria con la finalidad de debatir y consensuar los aportes de consejeros y consejeras.

La secretaría técnica cedió el uso de la palabra a la especialista de la DSST, Natalia Cabrera, para la revisión de los comentarios finales a la propuesta de Política. Al respecto, la especialista indicó que en consideración al comentario de CONFIEP, se añadió una matriz que describe el sustento de la inclusión de cada convenio de la OIT citado en la propuesta.

Asimismo, señaló que en la sesión anterior se acordó que los miembros a cargo de elaborar propuestas de mejora a la redacción de la Política, las remitan hasta el viernes 20 de setiembre por correo electrónico a fin de incorporarlas en la matriz y revisarlas en esta sesión. Sin embargo, sobre el numeral

*Acta de la 52da Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

1.2.2. la CONFIEP no remitió ningún comentario; por lo que se sugirió mantener la propuesta como estaba planteada, incluyendo el Convenio 169.

Sobre este punto, CONFIEP indicó que no enviaron propuesta porque mantienen su posición, respecto a que el convenio es alusivo a pueblos tribales e indígenas; por lo tanto, no existe la necesidad expresa de considerarlo porque al interior de las empresas ya se toman todas las garantías respecto a la Ley de seguridad y salud en el trabajo.

Por su parte, CENSOPAS propuso incluir en el OP 06, impulsar la ratificación de los convenios OIT 155, 161 y 187. Al respecto, la especialista de la DSST indicó que en la sesión extraordinaria todos estaban de acuerdo con esta propuesta.

A continuación, sobre la propuesta de EsSalud, se considera urgente y prioritario contar con una línea de base, en la cual se calcule no solo los niveles de notificación, si no también se estime el nivel de subregistro. En tal sentido, la propuesta final al enunciado del problema público es la siguiente: "desarrollo limitado de la seguridad y salud en el trabajo expresado como el déficit en esa temática que sería necesario revertir". Al respecto EsSalud manifestó su conformidad.

Sobre la Política Nacional Multisectorial de Salud, al ser una propuesta que no se encuentra aprobada ni vigente, se ha visto por conveniente no incluirla en la sección de análisis de articulación. EsSalud está de acuerdo, pero sugiere que se establezcan canales de coordinación para ir viendo el alineamiento de la política del sector Salud y que no se publique sin aportes del MTPE. Al respecto, la especialista de la DSST indica que sí se está dando ese proceso de coordinación.

Asimismo, en lo referido a capacidad y gestión institucional articulada en el Estado en materia de SST los lineamientos de la OP 01 se consideraron de la siguiente manera:

"1.1. Mejorar el nivel de articulación interinstitucional entre los sectores competentes, MTPE y MINSA (a pedido del MTPE), con los otros sectores involucrados, la sociedad civil organizada y en los tres niveles de gobierno.

1.2. Fortalecer las DPPDFSST de las DRTPE, o dependencia que haga sus veces, a cargo de las secretarías técnicas de las instancias de diálogo social nacional y regional en SST, para el cumplimiento de las funciones."

La especialista de la DSST señaló que se ha considerado utilizar un término más adecuado en el lineamiento 1.1., el de "mejorar" en vez de "incrementar". Al respecto, los consejeros y consejeras manifestaron estar de acuerdo con esta propuesta.

Continuando con la sesión, sobre la modificación del OP 04 se propuso la siguiente redacción: "Contribuir e impulsar entornos de trabajo seguros y saludables". Al escuchar esta propuesta el representante de EsSalud manifestó estar de acuerdo con aprobar este punto.

En cuanto al OP 07 sobre los enfoques incorporados en la propuesta de Política Nacional de SST, la CONFIEP señaló estar de acuerdo.

Respecto al OP 08 el equipo técnico de la DSST propuso esta modificación, quedando la redacción del siguiente modo: "Implementar estrategias de intervención para la gestión de los factores psicosociales laborales.

Acta de la 52da Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- 8.1 Establecer normas u otros dispositivos que permitan la gestión de los factores psicosociales laborales.
- 8.2 Diseñar e implementar una plataforma de vigilancia de los factores psicosociales laborales, con indicadores que permitan un análisis de la información.
- 8.3 Fortalecer las acciones de coordinación y articulación interinstitucional y en los tres niveles de gobierno, para un entorno laboral favorable.”

En esta propuesta se ha visto por conveniente reemplazar “entorno familiar” por “entorno laboral” para dedicarnos sólo al tema que está en el marco de nuestras competencias. Sin embargo, CONFIEP señaló que surge la duda sobre hasta qué rango puede llegar a considerarse el ámbito psicosocial. Según la directora de la DSST la idea es que la propuesta englobe, cómo impactan en el trabajo estos factores psicosociales. El representante de CENSOPAS señaló que los factores de la persona, es decir familiares, también influyen en el trabajo sea de manera positiva o negativa. Finalmente; se opta por agregar el término “familiar” junto a “entorno laboral” en el lineamiento 8.3.

Respecto al OP 03, en la sesión de la semana pasada se acordó mantener la propuesta inicial que a la letra decía: Incrementar el aseguramiento de las y los trabajadores frente a los riesgos laborales. Asimismo, el lineamiento 3.1. enfatizaba: “Promover el cambio estructural del SCTR para la universalización del aseguramiento frente a los riesgos laborales” y manteniendo su servicio que señala: “Ampliación del aseguramiento por riesgos laborales”. En tal sentido, la propuesta fue sometida a aprobación, estando todos de acuerdo.

Además, la especialista de la DSST señaló que, a sugerencia de MINSA, en cuanto al tema de calidad de los servicios de salud se incluyó a SUSALUD como otra entidad responsable del lineamiento 3.1.

También se mencionó la inclusión de MINSA como entidad responsable para liderar el proceso referido al OP 05 sobre implementar un sistema integrado de información sobre SST, que garantice información confiable de alcance nacional para la toma de decisiones. Dicha modificación fue aceptada por todos.

Para culminar la sesión se mencionó que el equipo técnico ha considerado conveniente proponer unos ajustes en la redacción para enfatizar el alcance del OP 02 sobre: “Construir una cultura de prevención de riesgos laborales” y sus lineamientos son:

“2.1 Desarrollar acciones de sensibilización y promoción en SST, a todo nivel de enseñanza, con el objeto de que la población tome conciencia de la importancia de la cultura de prevención de los riesgos laborales y *conductas saludables*.

2.2 Garantizar la oferta formativa profesional y técnica; especializada y *certificada* en materia de SST”. En estos lineamientos se ha incluido como proveedor a las instituciones técnicas superiores. Al respecto, los consejeros y consejeras manifestaron su conformidad.

Asimismo, se ha considerado pertinente proponer nuevos lineamientos en el OP 04 referidos a: “Contribuir e impulsar entornos de trabajo seguros y saludables”. Los nuevos lineamientos que se agregarían son:

“4.3 Garantizar la vigilancia de la salud de las y los trabajadores como proceso sistémico preventivo que comprende la recopilación de información, análisis y evaluación.

4.4 Promover un marco normativo y actualizado para garantizar la prevención de riesgos emergentes derivados de la innovación tecnológica, fenómenos migratorios, cambio climático, nuevas modalidades de trabajo.”

*Acta de la 52da Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

Sobre el lineamiento 4.3, EsSalud propone cambiar la palabra “garantizar” por “promover” y después de evaluación, agregar “mejora continua”. Sin embargo, después del debate en el Pleno, el lineamiento queda redactado del siguiente modo: “Desarrollar y ejecutar estrategias para la vigilancia de la salud de las y los trabajadores como proceso sistémico preventivo que comprende la recopilación de información, análisis, evaluación y monitoreo continuo”

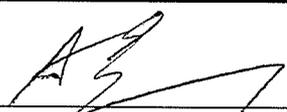
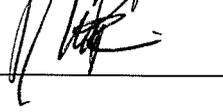
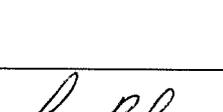
Adicionalmente, la especialista de la DSST señaló que queda pendiente formular cómo se implementaran los nuevos lineamientos y quién será el responsable.

Antes de finalizar la sesión, la secretaría técnica señaló que no presenta mayor inconveniente en retirar el Convenio 169 de la OIT en las referencias de la propuesta de Política. Estando todos de acuerdo en este punto, se logró el consenso de la propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Acuerdos (s):

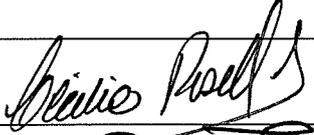
- Se aprueba por consenso la propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Siendo las 11:00 a.m. horas, se da por concluida la sesión, y en señal de conformidad con los acuerdos adoptados, se suscribe la presente Acta, en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de setiembre de 2019.

ENTIDAD	T/A	NOMBRE DEL CONSEJERO	FIRMA DEL CONSEJERO
MTPE	A	AUGUSTO ENRIQUE EGUIGUREN PRAELI	
ESSALUD	A	ALEXIS RONCAL RAMÍREZ	
MINSA	A	JUAN CABALLERO CAPARACHÍN	
CENSOPAS	T	JULIO CASTILLO FERNÁNDEZ	
CGTP	T	DOMINGO ANTONIO CABRERA TORO	
CATP	T	MILAGROS PAZ ZEGARRA	
CTP	T	HERMENEGILDA BUENO LUNA	
CONFIEP	T	JOSÉ ROCA SEKOVIC	

SEP

Acta de la 52da Sesión ordinaria
Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

	T	CECILIA ROSELL GRIJALBA	
SECRETARÍA TÉCNICA		SERGIO QUIÑONEZ INFANTE	